



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 021/2012-MPL.

Lambayeque, 26 de diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la carta del 09 de noviembre del año 2012, el Sr. JUAN FRANCISCO FIGUEROA RELAYZA, Identificado con DNI n° 16477518, solicita se rebaje el pago de derechos, por concepto de Depósito Municipal, con referencia al internamiento de vehículo motorizado menor MOTOTAXI, desde el 13 de Agosto del año 2012, con la boleta de internamiento N° 002780, División de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, fundamentando su petición: que resulta ser agraviado de delito contra el patrimonio, robo agravado, ocurrido en esta jurisdicción de Lambayeque, arrebatándole su vehículo y dinero en efectivo tres sujetos, producto del trabajo en la actividad de servicio de transporte de personas; que el vehículo resulta ser su única herramienta de trabajo y de sostén familiar; y que la Policía Nacional ubico y rescato la Mototaxi, que pone a disposición del Ministerio Público – Fiscalía Provincial Penal de la Provincia de Lambayeque, que ordena su internamiento, para los actos de investigación, generándose así, la deuda por deposito, que inclusive causa más daño al recurrente propietario; y habiéndose reconocido la responsabilidad de los imputados, la Policía Nacional del Perú, ha solicitado con el Oficio N° 1790-2012-RPN-DIRTEPOL/COMIS-LAMB "A" –SIDF, la entrega de mi vehículo, por lo que elevo la petición al respetable Colegiado Municipal, para que exonere parte de la deuda, y así poder contar con mi vehículo, mototaxi; que tiene las características siguientes, SERIE LWPPEJ2A281009550 y Motos N° YH157 FM1077089, por ser legal.

El expediente anexa, los informes Técnicos y legales favorables; Informe N°040-2012-MPL-GM-GAJ, Informe Legal N° 1536/2012-GAJ; Oficio N° 266/2012-MPL-SR; Informe N° 0378-2012-MPL-GM-GIU-SGCUAT-A.T.V.T-JACH, Informe N° 0596/2012-MPL-GM-GIU-SGCUAT-ATVT; Informe Técnico n° 037/2012-MPL-SEGEIM, y el oficio N° 283/2012-MPL-SR, que emite dictamen y, ordena elevar el expediente a la próxima Sesión de Concejo Municipal de Lambayeque, para su análisis y evaluación correspondiente.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.01536/2012-GAJ, del 21 noviembre 2012, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 9, 11°, 17°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 24 de diciembre del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, y contando con dos propuestas colegiadas: Por la exoneración del 90% y cancelación del 10%, del monto dinerario por concepto de deposito Municipal, del vehículo mototaxi y/o exoneración del 70% y cancelación del 30%, resultan los votos a favor de la primera propuesta de los señores Regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Regidora María del Carmen Saldaña Herrera, y por la segunda propuesta los señores Regidores: Luis Alberto Sánchez Rosado, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría y con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprueba lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INADJUDICADA
[Signature]
E. Jorge Luis Saavedra Llenper
SECRETARIO GENERAL

CPC. Percy Ramos Puelles

ALCALDE
Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 22 DIC 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021/2012-MPL

ORDENANZA MUNICIPAL

POR EXONERACIÓN DE PARTE DE DEUDA POR CONCEPTO DE DEPOSITO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE DE VEHÍCULO MOTOTAXI, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR; JUAN FRANCISCO FIGUEROA RELAYZA

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, por fundamentos e Informes técnicos y legales, que anexa el expediente materia del derecho de pago por concepto de depósito oficial vehicular de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; del vehículo motorizado menor, MOTOTAXI, de serie N° LWPPEJ2A28/009550, Motor N° YH157FM1077089, de propiedad del Sr. Juan Francisco Figueroa Relayza, hasta el 90% (noventa por ciento), del monto de s/ 862.50 nuevos soles, de 115 días de internado DOV-MPL, y proceda a cancelar el 10% (Diez por ciento), del monto señalado conforme aprueba el colegiado, y previa verificación del recibo de cancelación Municipal de Lambayeque, proceda su devolución del vehículo motorizado menor "MOTO TAXI", a su propietario.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesado.
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Administración Tributaria
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Área de Transportes, Vialidad y Tránsito.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

E. Jorge Luis Saavedra Llenor
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 22 DIC 2012